

arras i refres-
por la noche
o.
-A las once
tardo corrida
los de plaza i
comida efíca
habrá, como
considerable.
con el esqui-
no de las des-
tridas de te-
n en las horas
s fuegos piro-
los días 24.
oncés del día ;
desde las tres
es, desde las
la mañana.
ne concurren a
anca i cordial
o orijen i que
recuerdos i un
12.
tiva de los sos-
Anjel Maria
12-13

1.
on, con mapas,
al alinacen de
Venezuela (anti-
10-3

CERA!!
RICA
IPANIA.

el mundo los ad-
han alcanzado los
tal punto que no
as acreditadas fí-
nima diferencia.
da que hoy tienen
sea atender.
siempre lo hallarán
incompetencia respec-
la plaza los que
r i al detal. Todos
tamento a la
L I ÚNICA
ombia, a cargo de
S i 59. 26-9

MITAN.

prometidos en favor de la paz, i con-
tan vehementes aspiraciones a su en-
grandecimiento, no es difícil la elec-
cion de la persona que deba ejercer
el Poder Ejecutivo nacional.

Cuanto mas regular es la marcha
de las sociedades tanto mas fácil es la
designacion de sus gobernantes; i en
las Repúblicas, en donde el primer
Majistrado tiene la sencilla labor de
cumplir las leyes que el pueblo se da
por medio de sus Representantes, es
mejor candidato para la Presidencia,
no el que mas avanzadas ideas tenga
en política, ni el mas afortunado como
guerrero, ni el mas prestigioso como
caudillo, sino el ciudadano de honro-
sos precedentes que mas garantías
ofrezca de acatamiento a la lei i de res-
pcto a los derechos de los asociados.

Tarea debe ser del partido liberal
la de consolidar un sentimiento pro-
fundo de nacionalidad, que nos dé
fuerza i respetabilidad en el exterior,
i de concordia doméstica que nos per-
mita llevar adelante el movimiento
industrial que se ha iniciado, cimen-
tando la union entre los colombianos;
i para esto le basta tener a la cabeza
del Gobierno un hombre honrado que
por sus precedentes no inspire temo-
res, ni siquiera desconfianzas.

Es deber del partido liberal defen-
der a toda costa, en su letra i en su
espíritu, los principios consignados en
la Constitucion de Rionegro, que son
los que forman su credo político; i lo
cumplirá sin dificultad en el período
que principia en 1.º de abril de 1874,
como ha sabido cumplirlo mientras
ha estado en el poder, si tiene la cor-
dura de elegir para Presidente de la
República a uno de aquellos ciudada-
nos que, sin ostentacion, pero en opor-
tunidad, han sabido dar pruebas de
que tienen la enerjía bastante para
enfrenar, llegado el caso, a los diver-
sos enemigos de nuestras instituciones,
ya se presenten como voluntariosos
caudillos, como gobernantes traidores
o como fingidos defensores de la moral.

Plugniese al cielo que nos fuese
dado proclamar un candidato verda-
deramente nacional; pero aún no ha

que trabaje incansable en esta tarea
lenta pero radical? ¿Que, léjos de
inspirar desconfianzas, sea segura ga-
rantía de que en sus manos no se per-
derá el sagrado depósito de la libertad
que simboliza la Constitucion de Rio-
negro?

Quién será este hombre...?
Esperamos que a esta pregunta res-
pondan los mas elevados sentimientos
de patriotismo, i que para designarlo
se cehen a un lado aspiraciones per-
sonales, consideraciones locales o an-
tipatías rencorosas.

El *Diario* espera, en la eleccion
que haga, responder a las mas ilus-
tradas aspiraciones del pais i a la con-
fianza de sus numerosos abonados.

Interior.

CAUCA.

De una carta que, con fecha 11 del
presente, escribe persona bien carac-
terizada i en aptitud de juzgar con
acierto los acontecimientos que han
tenido lugar en el sur de aquel Esta-
do, estractamos lo que sigue:

La rebelion del sur ha sido, a mi modo
de ver, un aborto inesperado al que han
contribuido de diferente modo el Obispo de
Pasto, el Jeneral Mosquera, el señor Santa-
coloma i los señores Guzman.

A tiempo que el primero exacerbaba los
ánimos, segun dicen, para emprender cam-
paña eleccionaria, el segundo resolvió darse
por sucesor en el Gobierno al señor Santa-
coloma i lo envió a Pasto a recojer armas,
como quien dice a hurgar el avispero.

La presencia del señor Santacoloma en
Pasto fué una amenaza i una intimidacion de
desarme, i como esto i las fanfarronadas que
él empleó para ganar terreno enardecieron
a los pastusos, se vió obligado a salir para
Túquerres a deshoras de la noche.

Los liberales comprometidos con Santi-
coloma tuvieron que seguirlo, i esto dió
orijen a que los pastusos, creyeron que en
Túquerres era el cuartel jeneral.

Siguió el señor Santacoloma su carrera
eleccionaria hasta Obando i como regresara
con algunas fuerzas a Túquerres amenazan-
do a los pastusos, pensaron éstos que iban a
ser atacados.

Los señores Guzman juzgaron llegada la

Se concedió licencia por dos días al
ciudadano Camacho Roldan.

Se aprobó la siguiente proposicion
del ciudadano Gaitan: "La Asamblea
legislativa del Estado solicita del Con-
greso de la Union se sirva decretar el
gasto de \$ 25,000 del Tesoro nacional
para auxiliar a la ciudad de Bogotá
en la reconstruccion de las obras pú-
blicas destruidas por las avenidas de
los rios San Francisco i San Agustin
el día 6 de noviembre último. En los
términos de la presente proposicion
da instrucciones la Asamblea a los
ciudadanos Senadores i Representan-
tes por este Estado al Congreso de la
Union."

El ciudadano Balla presentó un
proyecto de "lei sobre pensiones a los
maestros i maestras de escuela que
hubiesen servido por cierto tiempo,"
i se negó en primer debate.

Se aprobó en segundo debate el
proyecto de "lei sobre auxilios a la
ciudad de Bogotá," i pasó en comi-
sion al ciudadano Benavidez.

Resolvió la Asamblea no tener se-
sion el día 25. **4-2825**

Hechos diversos.

Escándalos de Tunja.

Quedamos enterados de lo que dice
El Tradicionista de ante-ayer con
motivo de lo que publicó el *Diario*
en su número 903, i celebrariamos
mucho que los sucesos ocurridos en
Tunja, con ocasion de los sermones del
doctor Amézquita, hubieran pasado
como hoy se refieren, porque mientras
ménos escándalos tengamos que la-
mentar i ménos reproches que hacer a
los anti-instruccionistas, tanto mejor.

Sin que nos atrevamos a contradecir
al señor doctor Mignel Arias C,
cuyo testimonio aduce *El Tradicio-
nista*, es la verdad que el *Diario* al
dar cuenta de tales sucesos se apoyó
en el del autor de la carta que publi-
camos, persona no ménos respetable i
digna de crédito que el señor doctor
Arias.

Nos alegramos mui de véras de la
creacion de las escuelas de que nos

de su Majestad Británica en Bogotá,
i en su ausencia por el mencionado
Cónsul jeneral, deben decidir como
árbitros acerca de la justicia de la re-
clamacion.

Los comisionados deben nombrar
una persona que haga de terecro en
discordia para resolver los puntos en
que ellos difieran entre sí.

Los árbitros, como cuestion prévia,
deben resolver si la República está
obligada a otorgar alguna indemniza-
cion a Cotesworth i Powell.

En el caso de que así lo resuelvan
deben fijar la suma de la indemniza-
cion por principal e intereses.

Si la nacion fuere condenada paga-
rá la suma que los árbitros fijen al
Encargado de Negocios de su Majes-
tad Británica, dentro de un año con-
tado desde la fecha del acuerdo.

Los árbitros desempeñarán su en-
cargo tan luego como el convenio ha-
ya sido aprobado por el Congreso, i
oirán para sus decisiones a un aboga-
do por la parte que lo exijiere, esti-
mando debidamente las pruebas que
él aduzca.

El valor de la reclamacion de los
señores Cotesworth i Powell ascendia
en 6 de diciembre de 1862 a £ 20,950-
8-11, en que se estiman, segun pare-
ce, los perjuicios que causó a los
reclamantes cierto procedimiento del
Juez de Barranquilla en un negocio
judicial en el cual figuraban aquellos
como cesionarios de la casa en quie-
bra de Powles, Gower & Compañia.

Convencion consular.

En el *Diario Oficial* número 2,729
de 20 del presente, se halla publicada
la que se ha celebrado en 10 de junio
último, entre las Repúblicas de Chile
i Colombia, representada la primera
por su Ministro de Relaciones Este-
riores, señor Adolfo Ibáñez, i la segun-
da por nuestro Cónsul jeneral, señor
Jorje Isaacs. Consta de 27 artículos.

Convencion postal.

Por los representantes de las mis-
mas Repúblicas de Chile i Colombia
se firmó en Santiago, en la citada
fecha, una convencion postal, en vir-

256